



ATENCIÓN II.EE. PRIVADAS

Tu institución debe cumplir con el PM 345 y con el registro actualizado en REGIEP para garantizar transparencia, orden y cumplimiento normativo.

¿Por qué es importante completar el PM 345?

- Evalúa el funcionamiento real de tu institución.
 - Garantiza el cumplimiento de condiciones básicas.
 - Evita observaciones durante visitas o supervisiones.
 - Permite una gestión eficiente y oportuna.



**¡LA META ES CLARA: CUMPLIMIENTO
AL 100%!**



RECUERDA

Las IIEE Privadas deben registrar a todo su personal docente y administrativo en el Sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP) dentro de los 15 días hábiles de iniciadas las clases y mantener la información siempre actualizada.

Cumpliendo a tiempo, evitarás:

- Observaciones de UGEL/DREA
- Reportes negativos
- Responsabilidad administrativa
- Riesgo en la autorización de funcionamiento

**¡CUMPLIR CON EL REGIEP
GARANTIZA SEGURIDAD Y
TRANSPARENCIA EDUCATIVA!**





Consecuencias del incumplimiento:

- Sanciones administrativas
- Daños a la reputación de la institución
- Reclamos y quejas de los padres de familia

¿Qué hacer para cumplir con la obligación?

- Verifiquen que la información esté actualizada y sea precisa.
- Entreguen la información a los padres de familia en el plazo establecido, de forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito.
- Mantengan un registro con las evidencias de la entrega de la información.

¡Cumplamos con nuestras obligaciones y trabajemos juntos por una educación de calidad!





AVISO IMPORTANTE

Recordarles la obligación estipulada en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, que señala que las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio. Que consta de 15 aspectos que están en la obligación de proporcionar a los PF.

